

INFORME VISITA FISCAL

DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL BARRIOS UNIDOS – FDLBU-

VIGENCIA: 1 al 24 DE ENERO DE 2014

Elaboró: Alexandra Moreno Briceño
Paulina Ramírez Ayala
Claudia Viviana Vanegas

Aprobó: Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Febrero de 2014

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	3
2. RESULTADOS OBTENIDOS	6

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá D.C.

Doctor
IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN
Alcalde Local Barrios Unidos
Calle 74 A N° 63-04
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita fiscal al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para el periodo comprendido entre el 1 y el 24 de enero de 2014, a través de la evaluación de los principios de eficacia y economía en la realización de la contratación directa celebrada en el precitado periodo.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de visita fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La visita fiscal incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la visita fiscal adelantada, conceptúa que la gestión en el proceso de contratación directa **cumple** con los principios de eficacia y economía en la celebración de los contratos suscritos entre el 1 y el 24 de enero de 2014.

La totalidad de los contratos suscritos fue valorada y corresponde a:

**CUADRO 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIA AUDITADA	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS MUESTRA
	930.100.864	33	930.100.864	33

**CUADRO 2
CONTRATACIÓN SUSCRITA Y ANALIZADA
ENERO 2014**

Miles de pesos

CONTRATO No.	VALOR (APORTE DEL FDLBU) (\$)
1	33.392.000
2	24.400.000
3	33.392.000
4	30.400.000
5	33.392.000
6	33.392.000
7	33.392.000
8	33.392.000
9	27.400.000
10	33.392.000
11	33.392.000
12	40.944.000
13	18.424.000
14	38.984.000
15	17.520.000
16	33.392.000
17	38.984.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS OBTENIDOS

La revisión y evaluación a la contratación se llevo a cabo atendiendo los parámetros de la muestra y de los lineamientos trazados por la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.

Se realizo acta de visita fiscal el 27 de enero de 2014, en la oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera, piso cuarto de la Alcaldía Local, con la presencia del grupo auditor de la Contraloría de Bogotá, la Coordinadora Administrativa y Financiera y una profesional contratista del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, con el fin de verificar la contratación celebrada del 1° al 24 de enero del presente año, donde se manifestó y concluyo que éste suscribió 22 contratos de prestación de servicios el día 24 de enero del presente año. El último contrato celebrado fue el número 22 con José Alberto Higuera Alfonso con el CDP 221 y CRP 194 por un valor de \$28.000.000,

Como resultado de la aplicación de los sistemas de control durante el ejercicio del proceso auditor y evaluados los diez (10) contratos objeto de la muestra en su fase precontractual, el grupo auditor no encontró observaciones relevantes que ameriten ser configurados como presuntas observaciones administrativas con incidencia fiscal, penal o disciplinaria.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONTRATO No.	VALOR (APORTE DEL FDLBU) (\$)
18	14.076.864
19	38.984.000
20	33.392.000
21	16.000.000
22	16.000.000
23	16.000.000
24	16.000.000
25	33.392.000
26	16.000.000
27	40.944.000
28	16.000.000
29	12.000.000
30	40.944.000
31	33.392.000
32	33.392.000
33	16.000.000
TOTAL	930.100.864

Fuente: Información suministrada por el FDLBU

Respecto del control interno que se valoró alrededor de la suscripción de los contratos, se encontró, que en algunos casos hay debilidades de control en la estructuración de las carpetas contentivas de los compromisos estudiados, particularmente en la foliación de las mismas, circunstancia que contiene riesgos de pérdida y/o mal manejo de documentos dificultando la consulta y seguimiento de los mismos. Lo anterior, en contravención con lo establecido en la Ley 87 de 1993, Artículo 2), literal f). Sin embargo, fueron corregidas estas falencias una vez se expresaron por parte de este organismo de control.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUMAN USECHE
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

2. RESULTADOS OBTENIDOS

De un universo de 33 contratos suscritos del 1 al 24 de enero de 2014, todos fueron valorados y en términos generales se comprobó que se alcanzaron los principios de la gestión fiscal valorados.

Cada ítem de la lista de chequeo fue revisada de manera detallada en cada compromiso contractual, destacándose que se han acatado las exigencias y parámetros mínimos que debe contener la etapa precontractual que fue la que realmente se valoró en esta visita fiscal.